[illegible] de las salinas

Mandaron que para el primero ayuntamiento se traiga
para agregar ayuntamiento la merced que la cabeçada
tiene de las salinas de la almaçarra
juntamente con el titulo de villa que tiene la
almaçarra por que la cabeçada lo
bea y probea lo que les convenga

Constituciones del deposito

En este ayuntamiento se leyeron las constituciones
del deposito de la cabeçada juntamente con las ffes
por el dicho señor alcalde mayor que fue de la cabeçada
acerca si conviene renovar el trigo
en los depositos de la cabeçada por que se va
gastando y leydas el dicho señor alcalde mayor
tiene que atento que sobre el dicho renovar no ay
confirmar se boto por los caballeros tres
que estan presentes si conviene se haga
o no y sobre ello den sus pareçeres

Luego lo dicho a los caballeros tres
jurados que estan presentes los quales cada
uno dellos dixeron y votaron lo siguiente

Votos sobre si se renova el trigo

El señor alcalde mayor dixo que atento que
obliga el juramento a guardar las constituciones
del deposito y que por agora estan en que se
halla en abundancia para que se pareçe que se
renueve dando a cada persona una cahiz tan solamente
an se mea las constituciones y que se empiece pri
mero la distribucion por los caballeros tres por que
lo demas no se quexen y que el depositario
lo de y distribuya estando presentes dos ca
balleros tres que el señor alcalde mayor nombrare
y por que este ayuntamiento y que tan solamente
se distribuya el trigo que supiere gastado y no otro